Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 474

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 EL LLAMADO CON CÓD. PAC N° 192.823, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE RADIOCOMUNICACIÓN" PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MÉDICAS.

Asunción, 26 de julio de 2010

VISTA:

La Nota SUOC N° 429/2010, de fecha 20 de julio de 2010, remitida por el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo, del mismo centro asistencial, entidad coordinadora de la SUOC N° 37 del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, donde solicita la adjudicación en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Adquisición de Equipos Portátiles de Radiocomunicación"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 20/10, de fecha 19 de mayo de 2010, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39/2009;

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1682, de fecha 22 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado de "Adquisición de Equipos Portátiles de Radiocomunicación"; en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/10 para el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que forma parte del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39/2009, de fecha 17 de julio de 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 474

26 de Julio de 2010
Hoja N° 2

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ASUNCIÓN COMUNICACIÓN S.A.	G. 159.505.375
TOTAL:	G. 159.505.375

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 530 – FF20, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2010 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6300/2010 (2-004-01-00-530-20).

Artículo 3°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 03/10 "Adquisición de Equipos Portátiles de Radiocomunicación".

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas a los efectos de que en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social suscriba el Contrato con la empresa adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO – SECRETARIA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

3543/10

DICTAMEN A. J. Nº 1682

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LPN Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE RADIOCOMUNICACIÓN" CEME.-**

FECHA: 22/JULIO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC N°429/2010, de fecha 21 de JULIO de 2010; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la **empresa "ASUNCIÓN COMUNICACIONES", por un monto total de Gs. 159.505.375,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis Sciacca, Jefe de Suministros, el Abog. Santiago Vera, Asesor Juridico, la Sra, Sonia Báez, Encargada de Compras, y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de Julio de 2010, (2) dos fojas, complementándose con el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 6300/10, de fecha 08/04/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"**

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de Julio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA TECNICA
Mesa de Entrada
SIMESE Nº: 6438
FECHA: 12 JUL 2010
HORA: 10:05
FIRMA RESP.: